

ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PROSERMAGUA S.A..



CUANTIA: (\$5.000,00)

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día viernes dieciocho de Agosto del año dos mil diecisiete; ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCÍA**, Notario Público Tercero del Cantón; comparece, de una parte, **El señor MANUEL ARCADIO GUAGUA CEDENO**; por los derechos que representa, y en calidad de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PROSERMAGUA S.A.**, conforme al nombramiento que se agrega como habilitante, de estado civil Soltero, domiciliado en la ciudad de Manta y de Transito en esta ciudad de Portoviejo; - El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, hábil y con capacidad necesaria para otorgar esta escritura de Reforma del estatuto social y aumento de capital, a quien conozco por su cédula de ciudadanía, doy fe, me entrego una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Pública a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de Estatuto social y aumento de capital de la Compañía **PROSERMAGUA S.A.** contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA.-** Compareciente: A la celebración de la presente escritura, comparece **El señor MANUEL ARCADIO GUAGUA CEDENO**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme justifica la copia del nombramiento y la copia certificada del acta que se adjunta. **-SEGUNDA.-** Antecedentes: a) La Compañía **PROSERMAGUA S.A.**, Se constituyo, mediante escritura publica Numero 1277, del 16 de marzo del 2012 ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 24 de Abril del 2012, con un Capital suscrito y pagado de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (800,00).**- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada del mes de 7 agosto del 2017, resolvió introducir las reformas correspondientes al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. **-TERCERA.-REFORMA DEL ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, y por medio de este instrumento en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Extrahordinaria de Accionistas del siete de Agosto del dos mil diecisiete, Declara 3.1.-) **- reformar el estatuto social, en su articulo tercero, OBJETO SOCIAL.- se**



Nº TRAMITE: 50584-0041-17 05/09/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

encomienda liviana dentro de la república del Ecuador y del resto del los países del mundo, para lo que podrá asociarse de ser necesario con otras personas jurídicas, nacionales o extranjeras. I).- Efectuara toda clase de contrato de operaciones civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza permitidos por las leyes y relacionado con su objeto y adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines” **y se Reemplazara al objeto social:**

lo siguiente “h).- Matricula de servicios conexos como: Recoleccion y desalojo de residuos solidos, liquidos, y basuras; limpieza y mantenimiento de instalaciones portuarias; Inspecciones, limpieza, mantenimiento, y reparación de naves o artefacto naval; Inspeccion técnica de clase; Inspecciones de Off hire y on hire de nave; Verificacion y control de carga peligrosa código IMDG; Aproveccionamiento de Agua, en auto tanque o buque tanque; Reparacion, mantenimiento suacuatico del muelle; Provision de suministros y viveres; Reparacion y mantenimiento de redes de pesca; Servicios conexos consultoria y apoyo a la nave o artefacto naval y a la carga, asi como transporte de combustible en la lancha; Aproveccionamiento de aceites lubricantes, combustibles por auto tanques, o por buque tanque; Verificacion y control de entrega de combustibles; Inspeccion técnica de daños; Provision de suministros, Grasas Aceites lubricantes para automotores, accesorios, partes y piezas de vehículos automotores, ferreteria y pesca; Inspeccion, empapelado, limpieza y reparación de contenedores; Fumigacion; Inspeccion y provision de equipos y repuestos; Provision de defensas flotantes, pasacabos y servicios de balsas salvavidas; Recarga y mantenimiento de extintores y equipos contra incendio; Servicio de lanchas, transporte de gente de mar o personal autorizados y de cosas; Mantenimiento de Equipos; Provision de energía eléctrica, instalación, mantenimiento y reparación de equipos electrónicos; Inspeccion suacuatica para casco a flote,; Inspeccion de carga, de maquinaria, aparejos de carga, asi como inspeccion técnica de P&I; Provision de sellos con cerrojo satelital; otros servicios conexos con Inspeccion técnica y volumétrica (calibración) de tanques y recipientes.

D).- Otros servicios a la carga: Como, Paletizaje, Pesaje (operación de balanza), Trinca y destrinca, Tarja, Almacenamiento, Carga y descarga, Conexión y energía a contenedores y, Embalaje 3.2.-1).- con esta adicion EL ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL, quedara de la siguiente manera: La compañía tiene como objeto: a).- Prestar servicios de carga y descarga de buques pesqueros y otros. b).- A la venta de comidas y bebidas preparadas para su consumo inmediato, pudiendo ser entregada a domicilio o donde se lo requiera, incluyendo realizar bufets para todo tipo de eventos. c).- El arrendamiento de vehículos para uso personal, Institucional, empresarial, turístico, sin chofer y para cualquier recorrido dentro de la República del Ecuador. d) - Podra comercializar todo tipo de pesca y en especial atun dorado



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROSERMAGUA S.A. CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DEL 2017.

En la ciudad de Manta a los siete días del mes de Agosto del 2017, siendo las 14h30, en el domicilio de la Compañía ubicada en la ciudadela nueva esperanza calle Primera A y se reúnen las Accionistas **MANUEL ARCADIO GUAGUA CEDEÑO, LUIS GABRIEL PAREDES VELEZ Y ROSARIO MAGALY VELEZ MOREIRA**, encontrándose presente la totalidad de capital social pagado y suscrito, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas. Preside la sesión la Sra. **ROSARIO MAGALY VELEZ MOREIRA** como Presidente de la compañía, actúa como secretario de la sesión el Sr. **MANUEL ARCADIO GUAGUA CEDEÑO**, en su calidad Gerente General de la compañía.

La Presidenta dispone antes de iniciar la Junta, que por Secretaría se compruebe si existe el quórum necesario para su instalación, Una vez que por secretaria se comprueba la existencia del quórum necesario, La Presidenta declara instalada la sesión, para tratar el siguiente orden del día.

1. Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, en los Artículos tercero del objeto social y Quinto del capital.
2. Aumento de capital social de la compañía, de la suma de \$800 a la suma de \$5.000 esto es por una nueva suscripción de capital de \$4.200 y la manera de capitalizar la compañía, así como reformar el estatuto en el Artículo Quinto del Capital

Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día, relacionado con la reforma de los Artículos tercero, **OBJETO SOCIAL**. En este estado se procede a debatir la razones por las cuales se reforma el estatuto, la Gerente manifiesta que como la compañía es estrictamente de servicios debe aclararse exactamente el objeto social sobre el cual se desempeñan y cuales son los servicios especializados que brindan, por lo que proponen que el Objeto social se elimine algunos servicios que no han sido utilizados y se amplíe y se adicione otros servicios:

SE ELIMINARA DEL OBJETO SOCIAL: lo siguiente:

h).- Al servicio de encomienda liviana dentro de la república del Ecuador y del resto del los países del mundo, para lo que podrá asociarse de ser necesario con otras personas jurídicas, nacionales o extranjeras. D.- Efectuara toda clase de contrato de operaciones civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza permitidos por las leyes y relacionado con su objeto y adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines”

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

SE REMPLAZA AL OBJETO SOCIAL lo siguiente:

h) Matricula de servicios conexos como: Recolección y desalojo de residuos sólidos, líquidos, y basuras; limpieza y mantenimiento de instalaciones portuarias; Inspecciones, limpieza, mantenimiento, y reparación de naves o artefacto naval; Inspección técnica de clase; Inspecciones de Off hire y on hire de nave; Verificación y control de carga peligrosa código IMDG; Aprovisionamiento de Agua, en auto tanque o buque tanque; Reparación, mantenimiento subacuático del muelle; Provisión de suministros y víveres; Reparación y mantenimiento de redes de pesca; Servicios conexos consultoría y apoyo a la nave o artefacto naval y a la carga, así como transporte de combustible en la lancha; Aprovisionamiento de aceites lubricantes, combustibles por auto tanques, o por buque tanque; Verificación y control de entrega de combustibles; Inspección técnica de daños; Provisión de suministros, Grasas Aceites lubricantes para automotores, accesorios, partes y piezas de vehículos automotores, ferretería y pesca; Inspección, empapelado, limpieza y reparación de contenedores; Fumigación; Inspección y provisión de equipos y repuestos; Provisión de defensas flotantes, pasa cabos y servicios de balsas salvavidas; Recarga y mantenimiento de extintores y equipos contra incendio; Servicio de lanchas, transporte de gente de mar o personal autorizados y de cosas; Mantenimiento de Equipos; Provisión de energía eléctrica, instalación, mantenimiento y reparación de equipos electrónicos; Inspección subacuática para casco a flote; Inspección de carga, de maquinaria, aparejos de carga, así como inspección técnica de P&I; Provisión de sellos con cerrojo satelital; otros servicios conexos como Inspección técnica y volumétrica (calibración) de tanques y recipientes. D.- Otros servicios a la carga: Como, Paletizaje, Pesaje (operación de bascula), Trinca y destrinca, Tarja, Almacenamiento, Carga y descarga, Conexión y energía a contenedores y, Embalaje

Una vez propuesto la ampliación del objeto social, se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

Acto seguido se pasa a tratar el Segundo punto del Orden del día que es el aumento de capital, El Gerente General, manifiesta que es necesario capitalizar la compañía, en virtud de que desde su nacimiento, no se ha efectuado ningún aumento de capital, por lo que conforme a lo determinado en el Art. 110 de la Ley de compañías, solicita a los socios hagan su propuesta de capitalización haciendo valer su derecho de preferencia; la accionista **MANUEL ARCADIO GUAGUA CEDEÑO**, hace uso de su derecho de preferencia y propone que le sean asignadas 4.200 acciones de un dólar cada una; los accionistas **LUIS GABRIEL PAREDES VELEZ Y ROSARIO MAGALY VELEZ MOREIRA**, no hacen uso de su derecho de preferencia y aceptan que las acciones del aumento de capital sean solo capitalizadas por el otro accionista, completando de esta manera la capitalización propuesta, lo que es sometido a votación y es aprobado por unanimidad, debiendo suscribir en 100% en numerario de forma inmediata, quedando el cuadro de acciones de la siguiente manera:

innúmeradas especies marinas. e).- La elaboración organización y realización de proyectos de viajes dentro y fuera del país, que comprendana todos los servicios propios de los viajes llamados "todo incluido" o combinados. Asi como la mediación de las reservas de plazas y venta de boletos en todo medio de transporte, asi como en reservación de habitaciones y otros servicios en establecimientos hoteleros y de alojamiento turístico. f).- A fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de ferias, moteles, hoteles, restaurantes. Clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecanicos de recreación. g).- Podra también importar maquinarias, vehículos, repuestos, partes, equipos de radio y comunicación, accesorios o cualquier insumo requerido para el cumplimiento de su objetivo. h).- Matricula de servicios conexos como: Recoleccion y desalojo de residuos solidos, liquidos, y basuras; limpieza y mantenimiento de instalaciones portuarias; Inspecciones, limpieza, mantenimiento, y reparación de naves o artefacto naval; Inspeccion técnica de clase; Inspecciones de Off hire y on hire de nave; Verificación y control de carga peligrosa código IMDG; Aprovechamiento de Agua en auto tanque o buque tanque; Reparacion, mantenimiento suacuatico del muelle; Provision de suministros y viveres; Reparacion y mantenimiento de redes de pesca; Servicios conexos consultoria y apoyo a la nave o artefacto naval y a la carga, asi como transporte de combustible en la lancha; Aprovechamiento de aceites lubricantes, combustibles por auto tanques, o por buque tanque; Verificación y control de entrega de combustibles; Inspeccion técnica de daños; Provision de suministros, Grasas Aceites lubricantes para automotores, accesorios, partes y piezas de vehiculos automotores, ferreteria y pesca; Inspeccion, empapelado, limpieza y reparación de contenedores; Fumigacion; Inspeccion y provision de equipos y repuestos; Provision de defensas flotantes, pasacabos y servicios de balsas salvavidas; Recarga y mantenimiento de extintores y equipos contra incendio; Servicio de lanchas, transporte de gente de mar o personal autorizados y de cosas; Mantenimineto de Equipos; Provision de energía eléctrica, instalación, mantenimiento y reparación de equipos electrónicos; Inspeccion suacuatica para casco a flote.; Inspeccion de carga, de maquinaria, aparejos de carga, asi como inpeccion técnica de P&i; Provision de sellos con cerrojo satelital; otros servios conexos com Inspeccion técnica y volumétrica (calibración) de tanques y recipientes. I).- I).- Otros servicios a la carga: Como, Paletizaje, Pesaje (operación de bascula), Trinca y destrinca, Tarja, Almacenamiento, Carga y descarga, Conexión y energía a contenedores y, Embalaje j).- La compañía también podrá dedicarse al agenciamineto y repersentacion de vehículos nacionales o extranjeros que tengan relación con el objeto social. k).- Tambien podrá asociarse fucionarse con compañías



Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Manta, 07 de Agosto del 2015.

Señor:

MANUEL ARCADIO GUAGUA CEDEÑO.
Cedula Ciudadanía N° 130632268-4.
Nacionalidad Ecuatoriana.
Dirección: Manta. Cdla. Nueva Esperanza, Calle 1 A y Av.5.
Teléfono: 0990161007
Ciudad.

De mi consideración.

Tengo el agrado de comunicarle a usted, que en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PROSERMAGUA S.A.**, celebrada el día de hoy. Se procedió a elegirlo a como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **TRES AÑOS**, con todos los derechos y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales y la ley de Compañías.

La presente comunicación constituye su nombramiento como **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **PROSERMAGUA S.A.**, el cual lo faculta a actuar como tal, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de acuerdo con los Estatutos Sociales vigentes en su artículo vigésimo de la constitución de la Compañía y la ley de Compañías.

La compañía **PROSERMAGUA S.A.**, se constituyó mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, el 16 de marzo del 2012, aprobada mediante resolución No. SC.DIC.P.12.0000234 por a Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 24 de abril del 2012, bajo el N° 438 y anotado en el Repertorio General con el N° 859.

Atentamente.

Rosario Magaly Vélez Moreira
PRESIDENTE DESIGNADA

DOY FE: Que esta copia
es igual a su original.

18 AGO 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

RAZON:

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PROSERMAGUA S.A.**, para el cual he sido designado. Mi nacionalidad es Ecuatoriana y mi número de cedula de ciudadanía es 130632268-4. Manta, 07 de Agosto del 2015.

Manuel Arcadio Guagua Cedeño
MANUEL ARCADIO GUAGUA CEDEÑO.
Cedula ciudadanía N° 130632268-4

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 6384

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5190
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	778
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROSERMAGUA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GUAGUA CEDENO MANUEL ARCADIO
IDENTIFICACIÓN:	1306322684
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 438. REPERTORIO # 859 FECHA 24/04/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

HORACIO OBEDÓN FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANK



DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
18 AGO 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

PROSERMAGUA S.A.

Estado de Cuenta Acumulado

1306322684

GUAGUA CEDEÑO MANUEL ARCADIO

Pag.# 1

Fecha	Id	# Doc	Concepto	Debitos	Creditos	SALDO
			SALDO INICIAL	0	0	0
03/03/17	1482	000001-000000001	PRESTAMO PARA SUELDOS DEL MES DE FEBRE	2.500,00	0,00	2.500,00
			Total Mes 3	2.500,00	0,00	
07/03/17	1493	000002-000000002	PRESTAMO PARA PAGAR EL IEES Y SERVICIOS I	2.800,00	0,00	5.300,00
			Total Mes 7	2.800,00	0,00	

DOY FE: Que esta copia
es igual a su original.

18 AGO 2017

Leonardo
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO



Leonardo
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

PROSERMAGUA S.A.

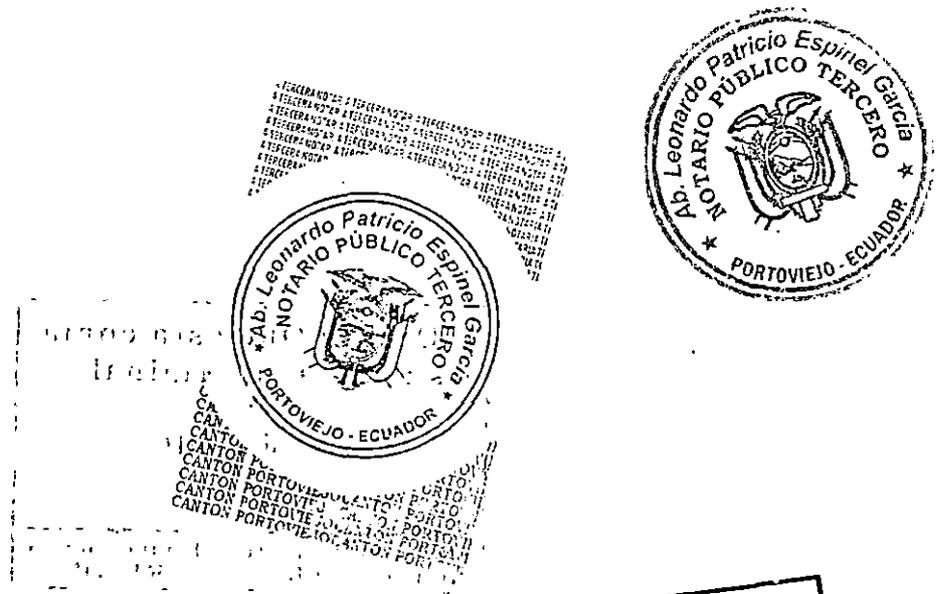
Estado de Cuenta Acumulado

1306322684

GUAGUA CEDEÑO MANUEL ARCADIO

Pag.# 1

Fecha	Id	# Doc	Concepto	Debitos	Creditos	SALDO
			SALDO INICIAL	0	0	0
03/03/17	1482	000001-000000001	PRESTAMO PARA SUELDOS DEL MES DE FEBRE	2.500,00	0,00	2.500,00
			Total Mes 3	2.500,00	0,00	
07/03/17	1483	000002-000000002	PRESTAMO PARA PAGAR EL IESS Y SERVICIOS	2.800,00	0,00	5.300,00
			Total Mes 7	2.800,00	0,00	



DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
18 AGO 2017
Leonardo
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Movimiento Total 5.300,00 0,00
Saldo 5.300,00

Estado

Cuenta N°: 7000621066 Documento N°: 134049516

BANCO INTERNACIONAL PASELETA DE DEPÓSITO PAGADO 134049516

Monto 2017-03-03

Proseguro S.A.

Monto 2017-03-03

DEBITO	MONEDA	2000,00
DEBITO	MONEDA	2000,00

CREDITO IVA PASADO
 DEBITO PERIÓDICA PERIÓDICA
 APLICADO EN MONEDA: **MONEDA PERIÓDICA**

BUC: CANJA 0310
 Sec: 1726 16:16 30 03/07/2017
 Cajas: EXPOSICIÓN - 709
 0159 OPERACIÓN CUENTA CORRIENTE
 Efectivo: 2.000,00
 MONTO TOTAL: 2.000,00
 Mto. Pasado: 134049516
 Mto. Cuenta: 7000621066
 Nombre del Cliente: **PROSEGURO S.A.**
 Dirección:
 Total Cheques: 0,00
 NO PAGA POR LICENCIA FONDO

Anverso

Reverso

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

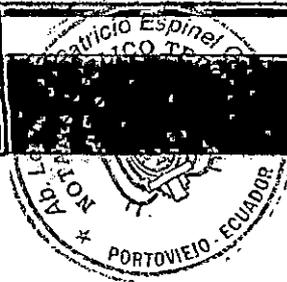
Zoom +

Normal



Avisos

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO



Estado

Cuenta N°: 7000621066 Documento N°: 125440997

BANCO INTERNACIONAL PASELETA DE DEPÓSITO PAGADO 125440997

Monto 2017-03-31

Proseguro S.A.

Monto 2017-03-31

DEBITO	MONEDA	2500,00
DEBITO	MONEDA	2500,00

CREDITO IVA PASADO
 DEBITO PERIÓDICA PERIÓDICA
 APLICADO EN MONEDA: **MONEDA PERIÓDICA**

BUC: CANJA 0310
 Sec: 1136 11:36 10 01/07/2017
 Cajas: EXPOSICIÓN - 709
 0159 OPERACIÓN CUENTA CORRIENTE
 Efectivo: 2.500,00
 MONTO TOTAL: 2.500,00
 Mto. Pasado: 125440997
 Mto. Cuenta: 7000621066
 Nombre del Cliente: **PROSEGURO S.A.**
 Dirección:
 Total Cheques: 0,00
 NO PAGA POR LICENCIA FONDO

Anverso

Reverso

Zoom +

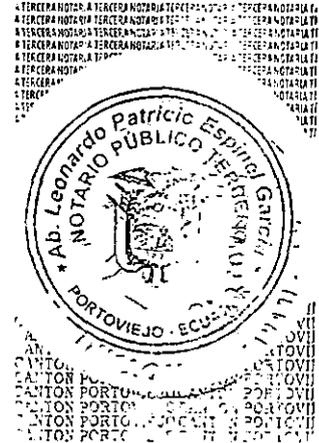
Normal

Zoom -

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS - QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- EL NOTARIO.-

reunido //

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 4403



2-B-6-2-B-9-6-A-071-L-D-B-G

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2987
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	218
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1306322684	GUAGUA CEDENO MANUEL ARCADIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA / PORTOVIEJO / 18/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROSERMAGUA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. # 438 REP. # 859, FECHA 24/04/2012. CABE INDICAR QUE EL SEÑOR MANUEL GUAGUA CEDENO ES GERENTE GENERAL DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA. D. A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

REGISTRO MERCANTIL

MANTA

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO. AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





Factura: 001-002-000025637



20171301003000295

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171301003000295

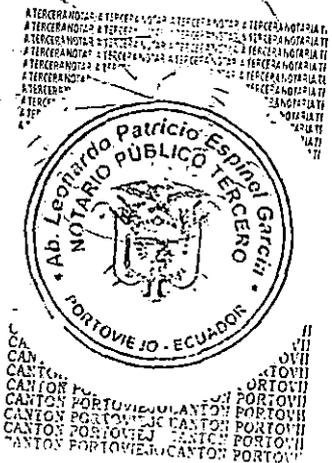
NOTARIO OTORGANTE:	ANTE EL ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA NOTARIO(A) DEL CANTÓN PORTOVIEJO
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2017, (9:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER COPIA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUAGUA CEDENO MANUEL ARCADIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306322684
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JHONNY FLOYD HERRERA CHIRIBOGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1706373840

OBSERVACIONES:	ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA PROSERMAGUA S.A. 868 / 2017
----------------	--

Leonardo
 NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO





Factura: 001-002-000025635



20171301003P00868

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171301003P00868					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE AGOSTO DEL 2017, (9:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUAGUA CEDENO MANUEL ARCADIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306322684	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			12 DE MARZO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					



NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

